

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 13 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

N.º 11.085

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presentan para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto viable a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS	
DESCRIPCION	
S. G. de la Cob. Nº 1387 del 2-10-80 — Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta al VII Congreso Internacional sobre "La Hispanidad" a realizarse en Embalse Río Tercero-Córdoba	3862
M. de Economía Nº 1388 del 2-10-80 — Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto en autos por la Escribana Julia Estela Moisés Herrera	3863
S. G. de la Gob. Nº 1389 del 2-10-80 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Hacienda y Economía al señor Alberto Bernardo Milhas	3863
M. de Economía Nº 1391 del 3-10-80 — Renuncia presentada por la firma Citrusalta S.A. a la concesión de derechos al uso del agua pública	3863
M. de Gobierno Nº 1396 del 3-10-80 — Rechazar el recurso de alzada interpuesto en autos por la señorita Amelia Marta Royo	3864
M. de Gobierno Nº 1397 del 3-10-80 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la señora María Yolanda López de Barrios	3864
S. G. de la Gob. Nº 1398 del 4-10-80 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia ..	3864
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. de Economía Nº 1384 del 2-10-80 — Adjudicar a la Empresa Econor S.R.L. la ejecución de los trabajos de terminación de estructura de Hº Aº y cubierta de techo en la obra: Construcción Escuela Secundaria "Ernesto M. Aráoz", Salta - Capital	3864
M. de Economía Nº 1385 del 2-10-80 — Aprobar la Resolución Nº 240/80 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia ..	3865
M. de Economía Nº 1386 del 2-10-80 — Adjudicar a la Empresa Tecnobras S.R.L. la ejecución de la obra: Ampliación dos aulas en Escuela "Ceferino Namuncurá", Villa Mitre - Salta - Capital	3865

	Pág.
M. de Economía Nº 1390 del 3-10-80 — Dejar cesante al señor Néstor Gualter Fernández	3865
M. de Economía Nº 1392 del 3-10-80 — Aprobar la Resolución Nº 243/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura	3865
M. de B. Social Nº 1393 del 3-10-80 — Promover en carácter interino a profesionales de la Dirección de Consultorios Periféricos - Unidad de Servicio 2/12 dependiente de la Dirección General Zona Centro	3866
M. de Gobierno Nº 1394 del 3-10-80 — Modificar los términos del Decreto Nº 1085 de fecha 1º de agosto del año en curso	3866
M. de Gobierno Nº 1395 del 3-10-80 — Aprobar la Ordenanza Nº 7/80 dictada por la Municipalidad de Cafayate	3866

EDICTO DE MINAS

Nº 39830 — José Gasparini	3867
Nº 39829 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	3867
Nº 39828 — Boro Derivados S. A.	3867
Nº 39721 — Fortunato Zerpa	3867
Nº 39594 — Francisco Iacuzzi	3867
Nº 39595 — Raúl Enrique Romero	3867

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39838 — Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Lic. Nº 82/80	3868
Nº 39835 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 22/80	3868
Nº 39831 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 70/80	3868
Nº 39822 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8	3868
Nº 39735 — Armada Argentina, Lic. Nº 4/80	3869

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 39760 — La Moraleja S. A.	3869
-----------------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 39810 — Miguel Antonio Figueroa	3869
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 39817 — Por Juan A. Martearena - Municipalidad de Salta	3869
Nº 39816 — Por Juan A. Martearena - Municipalidad de Salta	3869

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 39833 — Felipe Zupan	3870
Nº 39821 — Amalia Gómez de Bermejo	3870
Nº 39819 — Bartola Lera de Torres	3870
Nº 39818 — Isabel Farfán de García	3870
Nº 39814 — Teófilo Pelo	3870
Nº 39805 — Cardozo, Pedro	3870
Nº 39804 — Spezzi, Manuela Fassina de	3870
Nº 39802 — Rosario Margarita Ibazeta de Fedilich	3870
Nº 39800 — Lagomarsino, Alicia o Lagomarsino, Alicia Reyes	3871
Nº 39797 — Alisio, Amado Policarpo	3871
Nº 39796 — Juan Carlos Dionisio Cornejo	3871
Nº 39793 — José Tomás Cortés	3871

REMATES JUDICIALES

Nº 39836 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 48.031/78	3871
Nº 39834 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-09016/80	3871
Nº 39813 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 405/79	3871
Nº 39812 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.956/79	3872
Nº 39811 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 51.043/78	3872
Nº 39809 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-04533/80	3872
Nº 39808 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-02.000/80	3872
Nº 39807 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-07.687/80	3872
Nº 39806 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-07.686/80	3873
Nº 39780 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 51.979/79	3873

CITACION A JUICIO	Pág.
Nº 39825 — Vilma Bernizzi de Dughetti	3873

EDICTOS JUDICIALES	
Nº 39827 — Choque de Avellaneda, Genoveva	3873
Nº 39824 — Andrés Rómulo Burgos	3874
Nº 39823 — Carlos Nemesio Rojas	3874
Nº 39803 — Mamani, Etelvina Rosa y Mamani, Silvia Esther	3874
Nº 39795 — Nexo S. A.	3874

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 39839 — Rubigar S. A.	3874
Nº 39832 — Imprintart S. R. L.	3875
Nº 39826 — Chacovial S. R. L.	3875

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 39801 — Safari S. A.	3876
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 39792 — Alonso López S. A., para el día 28-10-80	3876
Nº 39775 — Sendas Norteñas S.A., para el día 30-10-80	3877
Nº 39756 — La Confianza S. A.	3877

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 39840 — Club Olimpia Oriental, para el día 30-10-80	3877
Nº 39815 — Centro Vecinal Barrio Las Rosas, para el día 2-11-80	3877

RECAUDACION

Nº 39837 — Del día 10-10-80	3878
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de octubre de 1980

DECRETO Nº 1387

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-28716/80.

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Ignacio R. Garda Ortiz, Coordinador Interregional del Instituto de Promoción Social Argentina, por la que informa sobre la convocatoria a un Congreso Internacional sobre la Hispanidad, solicitando la adhesión oficial del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al citado Congreso fueron convocados grupos de investigación y fundaciones, que se encuentran abocadas al estudio de los diferentes e importantísimos aspectos de la realidad nacional y continental;

Que el Gobierno de la Provincia entiende, que la temática del mismo, por su importancia y actualidad ha de colaborar efectivamente en la concreción de la Argentina que deseamos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta al VII Congreso Internacional sobre "La Hispanidad" a realizarse en Embalse de Río Tercero —Córdoba— entre los días 24 y 26 de octubre de 1980.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 2 de octubre de 1980

DECRETO Nº 1388

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes 41-20.549 y 01-28.043.

VISTO el recurso de revocatoria interpuesto por la Escribana Julia Estela Moisés Herrera, en contra del decreto Nº 588/80, que dispuso la adjudicación de la titularidad del Registro Notarial Nº 40, al Escribano Agustín de Escalada Yriondo, denegando de esa manera su pedido para que le sea concedido tal Registro; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se agravia y pide la nulidad del citado decreto, afirmando no haberse dado conocimiento oportuno de las actuaciones que le dieran origen y que además, se hace una errónea interpretación del artículo 17 de la derogada ley 2362;

Que giradas las actuaciones a dictamen de Fiscalía de Gobierno, ésta se expide señalando a fs. 46/47, que el recurso debe ser rechazado, por cuanto el Poder Ejecutivo, al interpretar que la causante no reunía uno de los requisitos exigidos por la citada disposición legal, ha ejercitado su derecho de juzgar si la aspirante a un Registro Notarial goza o no de "acreditada moralidad y conducta intachable", conforme lo establece la ley;

Que tal medida se funda en que pocos meses antes de su pedido, la Escribana Moisés Herrera fue suspendida por el Tribunal de Superintendencia del Notariado, por el término de un (1) año, sanción ésta que aunque estuviera ya cumplida a la fecha de la denegatoria, constituye un antecedente que no puede soslayarse al juzgar acerca de la "acreditada moralidad y conducta intachable";

Que aunque se acepte lo afirmado por la recurrente, en el sentido de que no debe computarse como antecedentes desfavorable la causa penal que tuvo con la justicia federal, donde luego se decretara falta de mérito para su procesamiento, es evidente que la grave sanción de suspensión por un (1) año, resulta suficiente para concluir en que la referida profesional no reunía uno de los requisitos exigidos por el artículo 17 de la ley 2362;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por la Escribana Julia Estela Moisés Herrera, en contra del decreto número 588/80 y ratifícase el mismo en todos sus términos, conforme a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 2 de octubre de 1980

DECRETO Nº 1389

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, mientras dure la ausencia de su titular, a partir del 2-10-80.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 3 de octubre de 1980

DECRETO Nº 1391

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Exptes. 2437/57 y agr. 34-44396/73 y 104307/79.

VISTO la renuncia presentada por la firma "Citrusalta" S.A. a la concesión de derechos al uso del agua del dominio público acordada mediante decreto Nº 8764/57 y rectificatorio Nº 10172/57, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 450 has. del inmueble de su propiedad denominado Finca Potreros, catastro número 14127 (en mayor extensión Nºs. 1812 y 12987) ubicado en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en que el aludido predio nunca usufructuó los derechos de riego acordados, por la falta de obras de captación de caudales necesarias;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente, atento a los términos de la Resolución 14851/80 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen Nº 571/80 de Fiscalía de Gobierno y disposiciones de la ley 775/46 (Código de Aguas);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia a partir del 7 de noviembre de 1979, presentada por la firma "Citrusalta" S.A., a la concesión de derechos al uso del agua pública otorgada por decreto Nº 8764/57 y rectificatorio Nº 10172/57 a favor del inmueble de su propiedad denominado Finca "Potreros", catastro Nº 14127 (en mayor extensión Nºs. 1812 y 12987), ubicado en el Departamento de Orán y declárase la caducidad de la misma.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a desempadronar del Catastro de Riego la superficie de 450 (cuatro-

cientas cincuenta) hectáreas del inmueble descripto en el artículo anterior, retrotrayéndose los efectos al 7 de noviembre de 1979.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

Salta, 3 de octubre de 1980

DECRETO N° 1396

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes N°s. 47-119; 61-24.251 y 24.226.

VISTO el recurso de alzada planteado por la señorita Amelia Marta Royo, con respecto a la decisión adoptada por el Consejo General de Educación, de declararla prescindible como maestra de la Escuela "Santa Lucía" de esta ciudad, mediante resolución 192/78 de ese organismo y ratificada por resolución 151/79, que rechaza su recurso de reconsideración presentado oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho recurso resulta improcedente, en virtud de que por Ley N° 5552 (Art. 9°) se amplía el artículo 184 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348 y se establece expresamente que el recurso de alzada no procede en contra de las resoluciones definitivas dictadas por el Consejo General de Educación;

Que en las presentes actuaciones se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno, cuyo dictamen obra a fs. 63/65;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Recházase por improcedente, el recurso de alzada interpuesto en autos por la señorita Amelia Marta Royo, L.C. N° 4.520.462, en mérito a las razones ya enunciadas.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

Salta, 3 de octubre de 1980

DECRETO N° 1397

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes 53-9223 y 01-28.294.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Yolanda López de Barrios, en contra del decreto N° 699/80, que dispuso reconocer a su favor un crédito por la suma de \$ 717.232, en concepto de indemnización por haber sido declarada prescindible en el año 1976, como empleada de la Secretaría de Estado de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, dicho recurso ha sido presentado fuera del término que prevé el artículo 177 de la ley número 5348 de Procedimientos Administrativos, por lo que corresponde su rechazo;

Que en su dictamen N° 533/80, Fiscalía de Gobierno comparte el criterio antes sustentado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la señora María Yolanda López de Barrios, L.C. N° 0.658.871, en contra del decreto N° 699/80 y ratifícase el mismo en todos sus términos, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 4 de octubre de 1980

DECRETO N° 1398

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que el que suscribe realizará a la Provincia del Chaco;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Pónese en Posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a partir del día 4 de octubre del corriente año, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R.E.) D. René Julio Davids y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno Dr. Jorge Oscar Folloni y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 1384 - 2-10-80 - Expte. Cód. 28 - 32183/80.

Apruébase la licitación pública realizada el 2 de setiembre de 1980 por la Dirección General

de Arquitectura, para la adjudicación de los trabajos de terminación de estructura de HªAª y cubierta de techo en la obra: Construcción Escuela Secundaria "Ernesto M. Aráoz" Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de \$ 316.295.494, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 788-D/80 y adjudicase a la Empresa "Econor" S.R.L. de esta ciudad, la ejecución en un plazo de noventa (90) días calendarios, de los trabajos indicados en el artículo anterior, en la suma de \$ 325.609.304 y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1385 - 2-10-80. Exptes. 28-26462/78; 27918; 26896; 27833; 29693; 29960; 41-20218/79 (fotocopias) y 28-32273/80.

Apruébase la Resolución Nº 240/80, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 22 de agosto de 1980. Resolución Nº 240, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expedientes Fotocopia C. 28-26462/78; 28-27918/79; 28-26896/79; 28-27833/79; 28-29693/79; 28-29960/79; C. 41-20218/79 y original Expte. C. 28-32.273/80. Visto:... Considerando:... Por ello:... La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 489 (Cuatrocientos ochenta y nueve) días calendario el plazo contractual de la obra Nº 1627 "Ampliación Escuela Primaria Provincial Dr. Antonino F. Cornejo, Campo Santo, Departamento General Güemes", contratada con la empresa Ing. Fernando Mario Carrasco, a partir del 17 de julio de 1979. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo se contemple en el respectivo instrumento legal aprobatorio el agregado del plazo correspondiente al demandado por el trámite del mismo, que media entre el 2-7-80 y la fecha de firma de este último. Art. 3º — Elevar las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas con copia de la presente resolución para su aprobación correspondiente. Art. 4º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1386 - 2-10-80. Expte. Cód. 28, Nº 21.701/78.

Apruébase la licitación pública realizada el 5 de setiembre de 1980 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 192-D/78, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación dos aulas en Escuela "Ceferino Namuncurá" (Villa Mitre) Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial actualizado al mes de junio de 1980 asciende a la suma de \$ 156.378.030 y adjudicase a la Empresa Tecnobras S.R.L., la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, en la suma

de \$ 140.749.560, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1390 - 3-10-80. Expte. Cód. 28-29.304/79.

Con encuadre al inc. c) del artículo 27 de la Ley Nº 3957/64, déjase cesante a partir del 2 de julio de 1979 al señor Néstor Gualter Fernández, L.E. Nº 8.179.842, Agrup. F, Clase IIaI Categoría 06, agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, por abandono de servicios.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1392 - 3-10-80. Exptes. 28-26984/79; 66-42108/77 (fotocopia); 28-30182/79 y 31748/80.

Apruébase la Resolución Nº 243/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 27 de agosto de 1980. Resolución número 243, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Exptes. C. 28-26.984/79; 28-30.182/79 y 28-31.748/80. Visto:... Considerando:... Por ello, La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la adjudicación directa a la empresa Eugenio Lesser de los trabajos imprevistos surgidos en la obra Nº 1512 Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30 —Escoipe— Departamento Chicoana", por un importe de pesos 83.035.034. Art. 2º — La certificación, liquidación y pago de los trabajos estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 43, Proyecto 031, U. Geog. 06, Fondos: Tesoro Provincial. Ejercicio 1980. Art. 4º — Remitir las presentes actuaciones con copia de la presente resolución para su aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Adjudicase en forma directa, a la Empresa Contratista Engenio Lesser, la ejecución de los trabajos imprevistos surgidos en la obra número 1512 Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30 en Escoipe, Dpto. Chicoana, correspondientes a "Provisión de Agua Potable", en la suma de \$ 83.035.034, de acuerdo a lo establecido en el art. 41 inc. a) de la ley 5178 modificatoria del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y por ser la adjudicataria de las obras principales.

Estese a la imputación consignada en el art. 3º de la Resolución Nº 243/80 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, aprobada por la presente resolución.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1393 - 3-10-80. Expte. Nº 53.200/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de junio del año en curso, promuévese en carácter interino, a los profesionales de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, dependiente de la Dirección General Zona Centro:

Dr. Santiago José Fontani, legajo Nº 27774, del cargo de clase 14, categoría 16, con 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, jefe de sector con igual régimen horario.

Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal, legajo número 17910, del cargo de clase 14, categoría 17, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, jefe de sector con igual régimen horario.

Dr. Felipe Adolfo Calvet, legajo Nº 09986, del cargo de clase 14, categoría 17, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, jefe de sector con igual régimen horario.

Dr. René Iasuo Higa, legajo Nº 25487, del cargo de clase 14, categoría 16, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, jefe de sector con igual régimen horario.

Dr. Eduardo Figueroa Bernal, legajo número 22707, del cargo de clase 14, categoría 16, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, jefe de sector con igual régimen horario.

Dr. Francisco Ernesto Peña, legajo Nº 27777, del cargo de clase 14, categoría 16, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, jefe de sector con igual régimen horario.

Dra. Estela Pozzo Usandivaras de Cima, legajo Nº 39276, del cargo de clase 14, categoría 16, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 18, profesional de planta con igual régimen horario.

Dr. Nazir Félix Réstom, legajo Nº 06859, del cargo de clase 14, categoría 18, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 20, jefe de servicio con igual régimen horario.

Dr. Same Amado, legajo Nº 06543, del cargo de clase 14, categoría 19, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 20, jefe de servicio con igual régimen horario.

Dr. José Segundo Ashur, legajo Nº 03489, del cargo de clase 14, categoría 19, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 20, jefe de servicio con igual régimen horario.

Dr. Ricardo Carpio Domini, legajo Nº 41566, del cargo de clase 14, categoría 16, 18 horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 20 (retenido por el doctor Eduardo Ríos, decreto Nº 1486/79), con igual régimen horario.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1394 - 3-10-80. Expte. Nº 41-21.427/80.

Modifícanse los términos del decreto Nº 1085 de fecha 1 de agosto del año en curso, dejándose establecido que la licencia especial sin percepción de haberes que se le concede al C.P.N. Dn. Carlos Marcelo Burgos, funcionario de la Secretaría de Estado de Municipalidades por el tiempo que duren sus funciones como Intendente Municipal de Pichanal, lo es a partir del 1 de agosto de 1980.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1395 - 3-10-80. Expte. Nº 53-17751/80.

Apruébase la Ordenanza Nº 7/80 dictada por la Municipalidad de Cafayate imponiendo el nombre de "Parque Michel Torino" al que se construirá en los terrenos ganados al Río Chuscha y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 7/78 - Visto: Los planes de urbanización que está encarando el Municipio en combinación con otras reparticiones del Gobierno de Salta y Considerando: Que es conveniente contar con espacios verdes en el radio céntrico, pulmón necesario para la población. Que es preciso que esas Plazas y Parques a crearse lleven nombre para su identificación. Que es propósito de la Municipalidad el resaltar nombres de personas que han hecho de una u otra forma posible el desarrollo del Departamento de Cafayate en su aspecto político, industrial, cultural e histórico. Que la familia Michel Torino fue un puntal importante para la Industria Vitivinícola Cafayateña, principal actividad económica del lugar creada por esfuerzo personal de pioneros que deben servir de ejemplo a las generaciones actuales. Por ello, El Intendente Municipal de Cafayate en uso de las facultades del Honorable Concejo Deliberante, Ordena: Artículo 1º — Impónese el nombre de Parque Michel Torino al parque a construirse en los terrenos ganados al Río Chuscha por obras de defensas encaradas por organismos provinciales y nacionales; limitando al Norte con la Avda. Costanera Ceferino Velarde, al Sur con la calle Gral. Paz, al Oeste con la calle Catamarca y al Este con la calle Buenos Aires. Artículo 2º — El nombre de Parque Michel Torino estará dado en homenaje de Cafayate a la familia integrada por Don David Michel y Doña Gabriela Torino y sus hijos Abel, Julio, David, Martín y María Luisa Michel Torino, familia ejemplar de acrisolada moral y de un temple a toda prueba, pioneros de la Industria Vitivinícola, políticos, periodistas y empresarios. Artículo 3º — En el medio del Parque se levantará un monolito donde quedará impreso el nombre de los homenajeados, lugar y fecha de sus nacimientos y fallecimientos y actividad desplegada por cada uno. Artículo 4º — El plazo de terminación de dicho Parque será el 15 de diciembre de 1980. Artículo 5º — Comuníquese la presente resolución a los descendientes directos de los señores Abel, Julio, David, Martín y de la Sra. María Luisa Michel Torino. Artículo 6º — Comuníquese la presente Ordenanza a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su elevación al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de su aprobación. Artículo 6º — De forma. Dada en la Sala de la Intendencia Municipal de Cafayate, a los 30 días del mes de abril de 1980. Fdo. Julio Octavio Ruiz Moreno, Intendente Municipal Cafayate".

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39830

F. Nº 0702

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, José Gasparini, el 24 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10.972, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "La Stella", con la siguiente ubicación: Como P.R. la estación Quebrada del Agua, se mide 1200 m. az. 323º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 100 m. az. 270º hasta el punto 1; 100 m. az. 360º hasta el punto 2; 300 m. az. 270º hasta el punto 3; 500 m. az. 360º hasta el punto 4; 400 m. az. 90º hasta el punto 5; 600 m. az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 21 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 19 de agosto de 1980. S/R: "Salta, 19 de", vale. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 30.000

e) 13, 21-10 y 3-11-80

O. P. Nº 39829

F. Nº 698

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 28 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.237, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó: "Marita", con la siguiente ubicación: Como P. R. el mojón Nº 1 de la mina Quirón, Expte. 3069-C, se mide 500 m. az. 321º29'20" hasta el punto auxiliar A, desde este punto se mide 470 m. az. 51º29'20" hasta el P.P., desde este punto se mide 410 m. az. 51º29'20" hasta el punto 1; 245 m. az. 212º7'51" hasta el punto 2; 300 m. az. 122º07'51" hasta el punto 3, por último 460 m. az. 285º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 4 has. 9.150 m². Salta, 20 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio.

Imp. \$ 30.000

e) 13, 21-10 y 3-11-80

O. P. Nº 39828

F. Nº 699

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 21 de agosto de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, denominada "Francisca I", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará con una pertenencia de 20 has., que se ubicará así: Partiendo de P.R. que coincide con el Mojón M12 de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z-45, se mide 1.000 m. con az. 79º08'44" y arribamos al punto I, desde este punto se mide 500 m. con idéntico azimut para localizar el punto II: desde aquí se mide 400 m. con az.

349º08'44" y se localiza el punto III; desde este punto se mide 500 m. con az. 259º08'44" y se arriba al punto IV; desde este último punto se mide 400 m. con az. 169º08'44" y se llega al punto de Partida I, con lo que queda cerrado el polígono y determinada la pertenencia. Salta, 13 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 13, 21-10 y 3-11-80

O. P. Nº 39721

F. Nº 552

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 9 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 10.993, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Tuzgle, az. 320º y al cerro Negro 350º se mide 300 m. az. 270º hasta el P.P. a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 3 al 16-10-80

O. P. Nº 39594

F. Nº 353

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Interino del Juzgado de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dto. Ley 430 que, Francisco Iacuzzi, el 5 de diciembre de 1979, por Expte. Nº 11.013, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de una cantera de perlita, al que denominó: "Quebrada Mamaturi Uno", con la siguiente ubicación: Como punto de referencia (PR), el cerro Mamaturi, se mide 1.000 metros az. 270º hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 1.000 metros az. 180º hasta el punto 1; 500 metros az. 270º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 360º hasta el punto 3; 500 metros az. 90º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros y ubicadas dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva minera. — Salta, 16 de setiembre de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 23-9, 1 y 13-10-80

O. P. Nº 39595

F. Nº 352

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dto. Ley 430 que, Raúl Enrique Romero, el 5 de diciembre de 1979, por Expte. Nº 11014, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Quebrada de Mamaturi Dos", con la siguiente ubicación:

Como P.R. el cerro Mamaturi, se mide 1.000 metros az. 270º hasta el punto auxiliar "A", 1.000 metros az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1.000 metros az. 180º hasta el punto 1; 500 metros az. 270º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 360º hasta el punto 3; 500 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P. M. D. se ubica a 500 metros az. 190º del P.P. — Salta, 20 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 30.000

e) 23-9, 1 y 13-10-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39838

F. Nº 031

LICITACION PUBLICA**Ministerio de Bienestar Social****Secretaría de Estado de Seguridad Social****DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL****Cláusulas particulares: Licitación Pública Nº 82/80, Expte. Nº 999-00010300-60**

Convócase a Licitación Pública para locar un inmueble, en la ciudad de Salta, entre las calles Alsina hasta intersección con Avda. Virrey Toledo, ésta hacia el sur hasta intersección con calle Alvarado, ésta hacia el oeste hasta intersección con calle Catamarca, ésta hacia el sur hasta intersección con Avda. San Martín, ésta hacia el oeste hasta intersección con calle Lamadrid, ésta hacia el norte hasta intersección con calle Santiago del Estero, ésta hacia el este hasta intersección con Avda. Entre Ríos, ésta hacia el este hasta intersección con calle Balcarce y ésta hasta intersección con calle Alsina; de una superficie cubierta de 500 a 800 metros cuadrados; deberá constar de amplio salón en planta baja y/o planta baja y un (1) piso; se entregará en perfectas condiciones en cuanto se refiere a: pintura, instalaciones eléctricas, herrajes, etc. Dispondrá de una cocina o kichenet e instalaciones reglamentarias para su funcionamiento y de dos (2) baños (uno para damas y uno (1) para caballeros) como mínimo por planta y preferentemente con teléfono, no siendo esto último excluyente. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, ubicación del inmueble, plazo del contrato y la opción de prórroga. Fecha de apertura de propuestas: 20 de octubre de 1980 a las 18 horas. Lugar: Oficina de Compras en Bartolomé Mitre 1340, 5º Piso, Capital Federal. Pliego de condiciones y consultas: Organismo Regional Salta, Zuviría Nº 744/48, Salta. Dr. José Ignacio Saravia Toledo, Jefe, Organismo Regional Salta, Direc. Nac. de Rec. Prev.

Valor al cobro \$ 30.000

e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39335

F. Nº 030

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****Licitación Pública Nº 22/80**

"Provisión agua potable a Castañares - Ira. etapa" (construcción de dos (2) tanques elevados 300 m3., dos (2) cisternas 1.500 m3. y red de distribución).

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 1.625.831.597.

Fecha y lugar de apertura: 5 de noviembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Belgrano número 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 400.000.

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 13 al 17-10-80

O. P. Nº 39831

F. Nº 029

Ministerio de Bienestar Social**Secretaría de Estado de Salud Pública**

Expediente Nº 2020-18058/80-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 70/80, para el día 17 del mes de octubre de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia para diversas provincias Costo del Pliego: 40.000. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - Oficina 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1980

El Director General de Administración
(Area Salud Pública)

Valor al cobro \$ 10.000

e) 13-10-80

O. P. Nº 39822

F. Nº 708

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 8**

Obra: Ruta Provincial Nº 48 - La Pedrera a Puente sobre Río Juramento en Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: La Troja a empalme Ruta Nacional 34 - Estudio, Proyecto y Construcción de Puente sobre Río Juramento - Expte. Nº 33-78.291/80.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 1.150.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta - calle Maipú Nº 663, Buenos Aires y en Di-

rección de Vialidad de Salta calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 24 de Noviembre de 1980 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 423.000, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39735

F. Nº 023

ARMADA ARGENTINA

Dirección General del Material Naval

Dirección de Instalaciones Fijas Navales

LICITACION PUBLICA Nº 4/80

Llámanse a licitación pública para la contratación de la obra "Ampliación Cocina", Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 272.979.770.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de Oferta: \$ 2.729.797.

Precio del Pliego: \$ 137.000.

Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, Of. 35 y Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I.

Valor al cobro \$ 150.000

e) 6 al 27-10-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39760

F. Nº 604

Ref.: Expte. Nº 34 - 108799/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Moraleja Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual la propiedad denominada "La Moraleja" ubicada en la localidad de Luis Burela del Departamento de Anta, una superficie de 2.300 Has. del Catastro número 7283, con una dotación de 1207,50 ls./seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen derecha, por un canal a construirse, y 1.490 Has. con una dotación de 782,25 ls./seg. a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente

se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000

e) 7 al 20-10-80

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39810

F. Nº 028

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Notifícase en legal forma al señor Miguel Antonio Figueroa, que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1.288/80 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º, Inciso c) 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 1 de octubre 1980. Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 39817

F. Nº 692

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Base \$ 797.999

El día 16 de octubre de 1980, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de la deuda fiscal, Setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos, un inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Nº 1184, Sección M, Manzana 24, Parcela 23, Catastro Nº 51.436-A. 431 - F. 376 - L. 1 T. Frente: 10 mts., Contrafrente: 10,55 mts. Cdo. N.E. 40 mts. Cdo. S.O. 43,34 mts. Superficie total 416,70 mts.2. Edificado. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señal y a cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Urquiza 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19. Juan A. Martearena.

Imp. \$ 100.000

e) 10 al 16-10-80

O. P. Nº 39816

F. Nº 691

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Base \$ 1.942.915

El día 15 de octubre de 1980, a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la base de la deuda fiscal Un millón novecientos cuarenta y dos mil novecientos quince pesos, un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo

Nº 1244. Nomenclatura Catastral: Sec. H, Manzana 19, Parcela 33, Lote 7, Catastro Nº 28554, Asiento 1, Folio 51, Libro 249. Terreno de 8 mts. de frente por 27,60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 220,80 mts.2. Limitando: al N. con un pasillo; al S. con prop. de Ernesto A. Rivera Aráoz y Angel Ferrari; al

E. lote 6; al O. lote 8. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señá y a cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Urquiza Nº 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19. Juan A. Martearena.

Imp. \$ 100.000

e) 10 al 16-10-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39833

F. Nº 712

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: FELIPE ZUPAN (Expte. Nº 33561/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, octubre 9 de 1980. — María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39821

F. Nº 694

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de: "AMALIA GOMEZ de BERMEJO", en Expte. Nº A-09545/80, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el "B. Oficial" y "El Intransigente". — Salta, 30 de setiembre de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39819

F. Nº 688

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, a cargo de la doctora Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la Sucesión de BARTOLA LERA DE TORRES, Expte. A-08511 para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Secretaria, Salta, 2 de octubre de 1980. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 10 al 14-10-80

O. P. Nº 39818

F. Nº 689

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del doctor Néstor Román Calvet, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de ISABEL FARFAN DE GARCIA, Expte. Nº 08508/80, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Secretaria, Salta, 2 de octubre de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 10 al 14-10-80

O. P. Nº 39814

F. Nº 682

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria Dra. Norma F. de Belbruno, en los autos caratulados: "Sucesorio de TEOFILO PELO", Expte. Nº 1-A-02242/80, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días desde la última publicación hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de junio de 1980. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 10 al 14-10-80

O. P. Nº 39805

F. Nº 668

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Dr. Jorge Daniel Cabrera, en el juicio Sucesorio de CARDOZO, PEDRO, Expte. Nº A-07491/80, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 16 de setiembre de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39804

F. Nº 666

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "SPEZZI, MANUELA FASSINA DE - Sucesorio", Expte. Nº A-07635/80, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 9 de setiembre de 1980. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39802

F. Nº 661

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a los herederos y acreedores de ROSARIO MARGARITA IBAZETA DE FEDELICH, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-10649/80, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de octubre de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39800 F. Nº 656

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores en los autos caratulados "Sucesorio de LAGOMARSINO, ALICIO o LAGOMARSINO, ALICIO REYES, Expediente Nº 04260/80", a fin de que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 22 de setiembre de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39797 F. Nº 651

El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Marcelo R. Domínguez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALISIO AMADO POLICARPO, Expte. Nº A-09359/80. Publíquese por tres días. Secretaría Dra. Mercedes Janin de Arias. Salta, 1 de octubre de 1980.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39796 F. Nº 652

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 11a. Nom. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS DIONISIO CORNEJO, Expte. Nº A-09549/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 6 de 1980. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39793 F. Nº 651

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante JOSE TOMAS CORTES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 14997/80. Publicaciones por tres días. Metán, 22 de mayo de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 13-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39836 F. Nº 721

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 21 de octubre de 1980, a hs. 18 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de pesos 1.000.000, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado según Cédula Parcelaria en esta ciudad capital, Sec-

ción L. Manzana 137, Parcela 4, Matrícula 48.316, con extensión de 10 mts. frente por 30 fondo, limitando Norte con lote 3; Sud lote 5; Este con calle s/nombre y Oeste con lote 19. Antecedente dominial: Libro 338, Folio 146, Asiento 3. El Inmueble se sitúa sobre calle Carlos Gardel Nº 648, Villa Los Sauces, se encuentra habitado por Rufina Tapia y Marcelo Tapia; cuenta con servicio de agua corriente, cloacas y luz. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos seis días en B. Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "Tapia, Lorenzo vs. Tapia, Rufina. Ejecución de sentencia", Expte. 48.031/78. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 120.000 e) 13 al 20-10-80

O. P. Nº 39834 F. Nº 718

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 14 de octubre de 1980 a hs. 17 en Ameghino 612 Dpto. B de esta ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos "S.M.S. c/Y.A.". Ejecutivo Expte. A-09016/80 procederé a rematar Sin Base y dinero de contado 20 cerdos de diferentes tamaños; 27 pollos y gallinas; 10 caprinos y ovinos. Revisar en "La Merced Chica" (Campo Quijano). Edictos por dos días en B. Oficial y El Intransigente. Informes Tel. 222985. Comisión de ley.

Imp. \$ 20.000 e) 13 y 14-10-80

O. P. Nº 39813 F. Nº 0679

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina de calcular, otra de escribir y un secarropas - Sin Base

El día 13 de octubre de 1980, a horas 18,30, en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, en juicio contra Belisario Posse y Cuello S. B., Expediente Nº 405/79; remataré Sin Base: una máquina de calcular marca Sperry - Remington, mod 640, Nº 7606312; un secador de ropa marca "Rody" mod. R 4 Nº 1713220; una máquina de escribir marca "Olivetti" Lettera 32. Todos estos bienes secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 10 y 13-10-80

O. P. N° 39812 F. N° 675

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****1 pulverizadora, 1 surcador, 1 arado, 1 tractor,
1 rayador cultivador**

El día 13 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nominación en autos: Emb. Prev. y Ejecutivo: Banco de la Nación Argentina vs. Galli José Luis, Expte. N° 66.956/79, remataré con Base de \$ 4.500.000, un tractor marca Deutz, modelo A-A-46 año 1977, con motor marca Deutz de 46 CV de 2 cilindros N° 292/2/46/1380 y con Base de \$ 2.400.000, los bienes que se detallan a continuación: una pulverizadora marca Neill-Hatsuta, modelo 1977 Serie B-420 con tanque de 400 lts, un surcador marca 70-U, año 1977 p/levante hidráulico de 1 cuerpo con dos rejas, un arado marca Bicupero, modelo 3P-3D- año 1977 para levante hidráulico de 3 discos de 26", un rayador. Revisar: en el domicilio de ex-Ferroca, camino a la Isla, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará dinero de contado. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 60.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. N° 39811 F. N° 672

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un camión marca "Fiat" - Sin Base**

El día 13 de octubre de 1980, a horas 19, en el escritorio de calle La Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio c/Restituto Taritolay, Expte. 51043/78, remataré Sin Base: un camión marca Fiat, patente N° A-018587, motor N° 104188, el mismo se encuentra totalmente desarmado, secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de calle Provisor Fernández N° 50 (al lado del 48) de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 60.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. N° 39809 F. N° 671

Por: EFRAIN RACIOPPI**JUDICIAL**

El 21 de octubre de 1980 a horas 17 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros N° 1856, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: T.S.A.C.I. Concurso Especial en Expte. N° 51.446/79 vs. J.C.G. y Expte. N° A-04533/80, procederé a rematar con la Base de \$ 557.000 los siguientes

bienes, una heladera eléctrica marca "Titán", mod. 204, gabinete N° 615, equipo marca "Acmar" de 1/4 HP, motor compresor número 163.347, chasis N° 129.690, 4 calefactores marca "Emege", mod. 8.503 de 3.000 c/h. para gas natural de colgar N°s. conv. 21.901; 21.902; 21.903 y 21.904 y dos calefactores marca "Emege" mod. 805 de 5.000 c/h., para gas natural de colgar N°s. conv. 21.905 y 21.906, todos los bienes en regular estado de uso y conservación y pueden revisarse en horario comercial en Avenida Belgrano N° 870, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postores por la base en ese mismo acto se rematará Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago de contado. Comisión 10%. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 45.600 e) 9 al 13-10-80

O. P. N° 39808 F. N° 670

Por EFRAIN RACIOPPI**JUDICIAL**

El 21 de octubre de 1980, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros N° 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12a. Nominación en autos: Ejecución Prendaria. H.D.A.I. vs. A.Y.B. de, Expediente N° 2-A-02.000/80, procederé a rematar con la base de \$ 1.019.375, un televisor marca "Windsor" mod. M.C.I. de 12 pulgadas número 5002426, dual eléctrico y batería 12 vts. en mi poder donde puede verse en horario comercial, calle Caseros N° 1856, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postores por la base fijada en ese mismo acto se rematará Sin Base. Condiciones de pago de contado. Comisión 10%. La subasta se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. N° 39807 F. N° 669

Por EFRAIN RACIOPPI**JUDICIAL**

El 21 de octubre de 1980, a horas 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros N° 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8a. Nominación en autos M.S.A. vs. C.H. Ejec. Prendaria. Expte.: N° A-07687/80, procederé a rematar con la Base de \$ 1.689.850, un modular de 2,20 mts. de marca La Cumbre, mod. Venecia, N° conv. 41523, una mesa trampa La Cumbre, mod. Venecia, N° conv. 41524 y 6 sillas marca Jos Mar, mod. 85, N° conv. 41525, todos los bienes en buen estado de uso y conservación. El remate se hará en conjunto y los bienes pueden verse en horario comercial en calle Alsina número 368, ciudad. Si transcurridos 15' de espe-

ra no hubiere postores por la base se sacará a la subasta pública en ese mismo acto Sin Base. Condiciones de pago: de contado. La subasta se realizará aunque ese día fuera declarado inhábil. Comisión 10%. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi.
Imp. \$ 30.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39806 F. Nº 665

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 21 de octubre de 1980, a horas 17,45 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8a. Nominación en autos: M.S.A. vs. R.J. de D. y R.F., Ejec. Prendaria, Expte. Nº A-07686/80, procederé a rematar con la Base de \$ 1.065.009 una máquina de coser marca Necchi, mod. Ful Automática en regular estado de uso y conservación, el bien puede verse en horario comercial en calle Alsina Nº 368, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postores por la base estipulada, se rematará Sin Base en ese mismo acto. 10%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39780 F. Nº 628

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Finca "Rocío" en El Algarrobal (Dpto. de General Güemes) - Base: \$ 193.902.935

El 17 de octubre de 1980, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán 627 de esta ciudad, procederé a rematar, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble rural denominado "Finca Rocío", de propiedad de don Esteban González, con título inscripto al folio 320, asiento 14 del libro 43 R.I. de General Güemes, ubicado en el partido de El Algarrobal del citado departamento, con una superficie de 158 hectáreas y 7235 metros cuadrados comprendida en el perímetro que figura en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 507. Está a 21 kilómetros de la ciudad de General Güemes, en zona de influencia del F.C. General Belgrano y a una distancia aproximada de 5 kilómetros de la ruta provincial que va a Unchimé. Su superficie está en su mayor parte desmontada, siendo apta para ganadería y para diversos cultivos. Cuenta con agua para riego que se toma del río Mojotoro con una dotación, según declaración del propietario, de cien horas. Tiene alambrados perimetrales que lo encierran totalmente. Hay una casa de adobe de tres habitaciones, techadas con chapas de zinc y otra casa, en construcción de ladrillos. Existen además cinco estufas para tabaco, un tendal de 100 metros de largo por 20 metros de ancho y un encañadero con tinglado de chapas de zinc. Sus límites son: Norte, con

el arroyo Unchimé y con el río Lavayén; Este, con el arroyo Unchimé y con la propiedad llamada "Algarrobal"; Oeste, con el camino que lo separa del río Lavayén, Catastro Nº 7404 (rural) de General Güemes. Condiciones de venta: Base: \$ 193.902.935 importe de la liquidación de deuda practicada en el juicio. Si no hubiere postores, transcurridos quince minutos se pondrá nuevamente en venta el mismo bien, con la base reducida en un 25% por lo que quedaría fijada en \$ 145.427.201. Comisión del martillero, 5% según arancel, a cargo del comprador. En el acto del remate el comprador abonará el 30% del precio a cuenta de éste, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta; el saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del Cód. Procesal Civil y Comercial. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El Banco de la Nación Argentina concederá crédito a quien o quienes resulten compradores por un importe equivalente al 60% del valor de la base siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar con el mismo, crédito reembolsable en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, con más los intereses a la tasa vigente por semestre vencido y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Ordena: Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, en autos "Banco de la Nación Argentina c/González, Esteban y Graciela Sauad de", Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 51.979/79. Edictos: cuatro días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para mayores informes, dirigirse al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta o al suscrito. Modesto S. Arias, Martillero, Tucumán 627, Teléf. 217547.

Imp. \$ 324.800 e) 8 al 13-10-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39825 F. Nº 705

La Sra. Juez de Familia Nº 2 Dra. Nelly Caffaro de Chalabe en los autos: "DUGHETTI, Máximo - Venia Supletoria de Asentimiento Conyugal" Expte. Nº A-09494/80, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a la Sra. Vilma Bernizzi de Dughetti a fin de prestar asentimiento a la compra-venta de inmueble que piensa realizar el actor bajo apercibimiento de que si no concurre, el Juzgado prestará la venia supletoria. Publíquese por tres días. Fdo. Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 13 al 15-10-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39827 F. Nº 700

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados "Cancelación de Título-CHIQUE de AVELLANEDA, Genoveva, Expte. Nº

09680/80", ha resuelto: "Salta, 23 de setiembre de 1980. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco del Noroeste por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tal efecto librese oficio. II) Previa Caucción personal o real a satisfacción del proveyente, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 041969 por la suma de \$ 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos) a nombre de Choque de Avellaneda, Genoveva o Avellaneda de Vaca, Ramona Blanca en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por quince días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese". Salta, octubre de 1980. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 159.000 / e) 13-10 al 3-11-80

O. P. Nº 39824 F. Nº 706

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del distrito Norte Orán, Secretaría Dr. Omar Norberto Ru, en autos: "BURGOS, Ilda Rosa Goytea de vs. BURGOS, Andrés Rómulo" S/Divorcio. Tenencia de hija y disolución de la Sociedad Conyugal, Expte. Nº 27.952/79, cita y emplaza al demandado Andrés Rómulo Burgos para que en el término de nueve días, a contar desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de Rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 12 de 1980. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39823 F. Nº 707

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte Orán,

Secretaría Dr. Omar Norberto Ru, en autos: "LAZARO Josefa Mañas vs. ROJAS, Carlos Nemesio" S/Divorcio, Expte. Nº 28.084/80, cita y emplaza al demandado Carlos Nemesio Rojas para que en el término de nueve días, a contar desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de Rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 12 de 1980. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$ 24.000 / e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39803 F. Nº 660

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en los autos "Mamani, Etelvina Rosa y Mamani, Silvia Esther - Tutela (solicitada por Emilia López de López), cita y emplaza a Juana López para que haga valer sus derechos en el término de diez días a partir de la última publicación. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno. Salta, 19 de agosto de 1980. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 9 al 13-10-80

O. P. Nº 39795 F. Nº 647

Se comunica por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "NEXO S.A. s/ Concurso Preventivo" Expediente Nº 06004/80, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Giménez, se ha resuelto postergar la Audiencia fijada para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 17 de noviembre a horas 9,30 en dependencias del Juzgado. Secretaría, 3 de octubre de 1980. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 9 al 15-10-80

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 39839 F. Nº 722

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA RUBIGAR SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de publicación. Art. 1º Ley 21.357/76
Accionistas Constituyentes: JAIME RUBIN, argentino, 41 años, comerciante, C. I. 4.515.745, casado, domiciliado en Alvarado 305, 6º piso, Salta; SONIA ZAINDENKNOP DE RUBIN, argentina, 43 años, comerciante, L. C. 1.719.556, casada, domiciliada en Alvarado 305, 6º piso, Salta; BERNARDO KORMAN, argentino, 49 años, comerciante, L. E. 4.496.443, casado, domiciliado en San Martín 864, Salta; JACINTA ZULEMA SEINHART DE KORMAN, argentina, 44 años, psicopedagoga, L. C. 1.450.859, casada, domiciliada en San Martín 864, Salta; ELIAS RUBIN, argentino, 37 años, casado, comerciante, L. E. 4.405.268, domiciliado en Alvarado 305, 5º piso, Salta y MA-

RIO GABRIEL KORMAN, argentino, 19 años, comerciante, C. I. Salta Nº 268.392, soltero, domiciliado en San Martín 864, Salta.

Constitución: Escritura Nº 217 de fecha 13 de diciembre de 1978; Escritura 183 de fecha 20 de mayo de 1980 (Modificación y cambio de denominación social) y Escritura Nº 451 de fecha 2 de octubre de 1980 (Modificación objeto social).

Denominación Social: RUBIGAR SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Actualmente la sede social en Avda. San Martín 864, Salta - Capital.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia: a) Operaciones financieras a terceros por compra de mercaderías y/o muebles, mediante órdenes que expedirá a tal efecto y que podrán ser utilizadas por las casas adheridas, aquellos comercios que hayan convenido con la sociedad y con aprobación del Directorio el

convenio de atención respectivo. Para este objeto la sociedad no podrá requerir capitales a terceros; b) Realizar operaciones de compra-venta, parcelamiento, construcción, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos o rurales. Construcción de edificios, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; efectuar su venta o atender su explotación y administración; c) Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; d) Importación y exportación de muebles y/o artículos para el hogar.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de treinta millones de pesos representado por tres millones de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos cada una y de valor nominal de diez pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria y sin requerirse nueva conformidad administrativa hasta el quintuplo de su monto. La asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes con igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio está compuesto: Presidente, Jaime Rubin; Vice-Presidente, Bernardo Korman; Director Titular, Elías Rubin; Directores Suplentes, Sonia Zaindenknop de Rubin, Marisa Konen de Rubin y Jacinta Zulema Seimhart de Rubin; Síndico Titular, C. P. N. Francisco Iacuzzi; Síndico Suplente, C. P. N. Carlos Eduardo Berardo.

La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden indistintamente al presidente o al vicepresidente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 20 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 10 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 61.550 e) 13-10-80

O. P. Nº 39832 F. Nº 713

IMPRENTART S. R. L.

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta, se reúnen los señores JUAN CARLOS LIENDRO, argentino, L. E. Nº 7.262.745 de profesión Empleado Público, de 38 años de edad, casado con Angela María Valdez, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 1576; ROBERTO ANTONIO LIENDRO, argentino, L. E. Nº 8.294.351 de profesión Contador Público Nacional, de 30 años de edad, casado con Marina Ovejero, domiciliado en calle Las Charatas Nº 1361, Barrio Bancario y JOSE LUIS LIENDRO, argentino, D.N.I. Nº 12.409.215, de profesión estudiante, de 22 años de edad, sol-

tero, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 694, vecinos de esta ciudad y mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Sociedad girará bajo la denominación de "IMPRENTART S. R. L.", en jurisdicción de la Provincia de Salta y tendrá su sede social, actualmente, en calle Pueyrredón Nº 694 de la Ciudad de Salta.

La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Sociedad tendrá por objeto la producción y venta de impresos de cualquier tipo, mediante el empleo de los medios mecánicos y electrónicos creados o a crearse. Asimismo podrá realizar la elaboración, transformación y/o venta de productos complementarios o afines a la papelería utilizable comercial, social o administrativamente.

El Capital Social se fija en la suma de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000), dividido en ciento cincuenta cuotas de \$ 100.000 (Cien mil pesos) cada una, del cual cada socio suscribe la tercera parte del capital o sea cincuenta cuotas cada uno e integrado totalmente en bienes que se consignan por separado en el Balance - Inventario suscripto por los socios.

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes, actuando dos como mínimo conjuntamente y usando sus firmas precedidas del sello de "Imprentart S. R. L."

El cierre del ejercicio económico se realizará el día 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 10 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 45.800 e) 13-10-80

O. P. Nº 39826 F. Nº 704

CHACOVIAL S. R. L.

Entre los señores FREDDIE MANUEL BISBAL, argentino, de 41 años de edad, divorciado, comerciante, con domicilio en calle España Nº 876 de la Ciudad de Salta, L. E. Nº 7.252.005 y CRISTINA MARIA DEL VALLE COLOM, argentina, de 34 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en calle España Nº 876, de la Ciudad de Salta, L. C. Nº 4.980.099, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad se denominará "CHACOVIAL S. R. L." y tendrá su domicilio legal en calle O'Higgins Nº 395 de la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

SEGUNDA: Tiene por objeto la comercialización, distribución, representación de repuestos para automotores en general, tractores y máquinas viales, importaciones, exportaciones, representaciones comerciales afines y complementarias del objeto social.

TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 16.000.000 (Dieciséis millones de pesos)

dividido en 16.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, integrándose y suscribiéndose en partes iguales según surge del Inventario de Integración certificado por Contador Público que se firma por separado y que forma parte del presente Contrato Social.

CUARTA: La Sociedad tiene una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Freddie Manuel Bisbal quien queda nombrado Socio Gerente. En este carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los Bancos oficiales y privados, y así administrar libremente los negocios sociales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la Sociedad.

SEXTA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad salvo con el consentimiento del otro socio. La cesión de cuotas es libre entre los socios.

SEPTIMA: Anualmente cada 31 de julio deberá practicarse un Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Anexos. Previa la Reserva Legal del 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social, el remanente de las utilidades podrá destinarse a Reservas libres o distribuirse entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas igualmente en proporciones iguales. El Balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado.

OCTAVA: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los dos socios quienes llenarán su cometido dentro de lo especificado en el Capítulo I, Secciones 12 y 13 de la Ley 19.550.

NOVENA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios será de aplicación lo dispuesto por el Art. 94 Inc. 8º de la Ley 19.550.

DECIMA: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios en cuanto a la aplicación e interpretación del presente contrato será sometido al juicio de árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada socio y en caso de discrepancia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable en tanto se limite a las cuestiones que le sean sometidas.

En prueba de conformidad se firma el presente Contrato en la Ciudad de Salta, a los veintisiete días de Agosto del año mil novecientos ochenta. Sobreborrado: 94, Vale.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Freddie Manuel Bisbal, L. E. 7.252.055 y Cristina María del Valle Colom, Matrícula 4.980.099, las que han sido puestas en mi presencia en este documento y en el

Libro de Registro de Firmas Nº 2, folio 421, actas Nros. 2522-2523 del Registro Notarial 30, doy fe. — Salta, 27 de agosto de 1980. Sobreborrado m. Vale. — Stella Figueroa de Lavín, Escribana Nacional.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 83.000

e) 13-10-80

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 39801

F. Nº 658

Se comunica por el término de cinco días, que el señor JOSE ALTERMAN, con domicilio en calle Florida Nº 151, 4º piso, ciudad, transfiriere a la sociedad denominada "SAFARI S.A.", con domicilio en calle Florida Nº 602, el fondo de comercio de su propiedad denominado "NUEVA YORK MOTOS", con domicilio en calle Florida Nº 602, ciudad, dedicado al rubro de compra-venta de motocicletas y repuestos. Oposiciones de ley, Contador Público Nacional Alberto Laham, con domicilio en calle Florida Nº 281, local 75, ciudad. — Salta, 6 de octubre de 1980. — José Alterman.

Imp. \$ 55.000

e) 9 al 15-10-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 39792

F. Nº 650

ALONSO LOPEZ S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1980 a las 20 horas en la sede social de la calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio de 1980, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del artículo 261 de la Ley 19.550/72.
6. Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Alonso López (h.)
Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 9 al 15-10-80

O. P. Nº 39775

F. Nº 618

SENDAS NORTEÑAS**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1980 a horas 21,00 en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del Art. 234 del Decreto-Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Nº 11 cerrado el 31-12-79.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, realizado al 31-12-79 y el destino de los saldos correspondientes.
- 3º Designación de tres Síndicos Titulares y tres suplentes.
- 4º Retribución a Directores y Síndicos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Agustín P. Abán
Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 8 al 14-10-80

O. P. Nº 39756

F. Nº 592

LA CONFIANZA**Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1980,

a las 12 horas, en Avda. Belgrano 223, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
2. Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
3. Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
4. Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes.
5. Remuneración de los Directores por el desempeño de sus funciones técnico administrativas (Ley 19.550, Art. 261).
6. Elección de Síndicos titulares y suplentes, su remuneración.
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para la asistencia a la Asamblea convocada precedentemente, los señores accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Avda. Belgrano 223 - Salta.

EL DIRECTORIO**LA CONFIANZA**

Compañía Argentina de Seguros S.A.

p/**Fernando Fernández Ruiz**
Adscripto a Gerencia

Imp. \$ 100.000

e) 7 al 13-10-80

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 39840

F. Nº 0724

Rº de Lerma, 7 de octubre de 1980

CLUB OLÍMPIA ORIENTAL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Olímpia Oriental cita a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1980, en Secretaría, sita en calle 9 de Julio 267, Rosario de Lerma Salta, hs. 21,30.

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios p/firmar Acta de la Asamblea.
- 2º Lectura del Acta Asamblea Anterior
- 3º Consideración y aceptación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del O. de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.

Luis Vilca
Secretario

Dr. Víctor M. Elías
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 13-10-80

O. P. Nº 39815

F. Nº 685

CENTRO VECINAL BARRIO LAS ROSAS**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Día domingo 2 de noviembre de 1980

Convócase a los Señores Asociados del Centro Vecinal "Barrio Las Rosas" a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1980, a horas 10, en su local social, sito en calle Las Clivias Nº 450 (Complejo Deportivo), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11.
- 3º Elección parcial de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años en los si-

güientes cargos: Presidente, 1 Secretario, 1 Secretario de Actas, 1 Tesorero, 1 Vocal Titular 1ro., 1 Vocal Titular 3ro., 1 Vocal Suplente 1ro., 1 Vocal Suplente 3ro.

4º Elección parcial del Organo de Fiscalización, por el período de dos (2) años de los siguientes cargos: 1 Titular 1ro. y 1 Suplente 1ro.

5º Aumento de la Cuota Social.

6º Designación de dos (2) Socios para re-frendar el Acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el Art. 41º del Estatuto, la Asamblea se constituirá a la hora fijada con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, o una hora más tarde con el número de asistentes que hubiere. Se invita a los Asociados a formalizar lista de Candidatos, que pueden ser presentadas hasta el día 29 de octubre de 1980 a horas

22, en calle Los Amancay Nº 86 del Barrio Las Rosas.

Víctor Ramón Zupan
Secretario

Bernardo García
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 10 y 13-10-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39837

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 88.982.875
Recaudación del día 10-10-80	\$ 916.150
Total	\$ 89.899.025